



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COVEÑAS - SUCRE
Dirección: Carrera 2 No. 9ª-04 Sector Guayabal
Frente la Capitanía de Puertos de Coveñas, Sucre
Correo electrónico: jprmpalcovenas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Coveñas, Sucre, treinta (30) de agosto del año dos mil veintitrés (2023)

SECRETARIA: Señora Juez, a su despacho el presente proceso, en el que se encuentra pendiente decidir sobre la liquidación adicional del crédito presentada por la parte demandante.

Sírvase proveer.

Geraldin Isabel Torres Vergara.
Secretaria.

RADICADO	70221 40 890 01 2018 00101 00
PROCESO	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTIA
DEMANDANTE	JESUS MANUEL FRANCO
Apoderado	En nombre propio
DEMANDADOS	CRISTIAN DE JESUS PEREZ BARRETO
ASUNTO	APRUEBA LIQUIDACION ACTULIZADA DE CREDITO

Habiéndose corrido el correspondiente traslado de ley a la reliquidación del crédito presentada por la parte demandante a través de su apoderado judicial, sin que frente a la misma se haya propuesto reparos u objeción de naturaleza alguna, y esta se ajusta a la ley, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 446 del Código General del Proceso, se IMPARTIRÁ SU APROBACIÓN, la cual hasta la fecha del dieciséis (16) de agosto de 2023 asciende a la suma de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS M/cte. (\$19.971.213,00).**

Por lo anteriormente expuesto, **EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COVEÑAS,**

RESUELVE:

PRIMERO: PRIMERO: IMPÁRTASE APROBACIÓN A LA LIQUIDACION ADICIONAL DE CRÉDITO surtida en traslado en auto anterior, la cual hasta la fecha dieciséis (16) de agosto de 2023 asciende a la suma de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS M/cte. (\$19.971.213,00)**

NOTIFÍQUESE,

**LUCY DEL CARMEN CASTILLA RODRIGUEZ
JUEZ**

Firmado Por:

Lucy Del Carmen Castilla Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Coveñas - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48a5d52328e7b9a394d5e1becdb9ecbc8ac70f173ed2b339f2bc80a9303ac901**

Documento generado en 30/08/2023 04:09:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>